Asunción, 6 de octubre de 2021

ADENDA N° 2

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 31/2021 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Manuales de Procedimientos y Manual de Funciones del BNF. – **ID N° 400.878.-**

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, se realizan modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 5. Términos de Referencia, conforme se indica a continuación:

- ***Sección 5. Términos de Referencia***

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El oferente debe contar con una experiencia de 3 (tres) años como mínimo en la elaboración de manuales de procedimientos y funciones para instituciones públicas o privadas, para lo cual deberá contar con un volumen de facturación mínima del 25% del monto ofertado, demostrado a través de facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados, donde se indique la empresa y el periodo en el cual trabajo o trabaja el profesional, sin necesariamente indicar las actividades y/o proyectos desarrollados y debidamente firmadas por las empresas que recibieron el servicio.

Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle:

- 2 a 3 facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados 10 **puntos.**
- 4 a 5 facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados 15 **puntos.**
- 6 o más facturas, notas y/o constancias y/o certificaciones de contratos ejecutados 20 **puntos.**

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)

- **Experiencia Profesional General (10 puntos)**
  Deberá tener al menos 5 años de experiencia profesional general, contados desde el año del primer título universitario. Esto es un factor mínimo y no puntúa.
  Se otorgará puntaje por años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo, contados a partir del 5° año luego de la obtención del primer título académico:
  De 5 a 7 años : 3 puntos
  De 8 a 10 años : 5 puntos
  Más de 10 años : 10 puntos

Requisito demostrable con contratos de prestación de servicios y/o comprobante de venta legal (facturas) dentro de los periodos correspondientes.

- **Experiencia Profesional Específica (20 puntos)**
  Se otorgará puntaje por experiencias profesionales específica en servicios de consultorías en las áreas de: Organización y Métodos, diseño e implementación Manuales de Funciones y Manuales de Procedimientos, diseño, caracterización y adopción de Gestión por Procesos, reingeniería organizacional, reingeniería de procesos en el sector público y/o privado, implementación, capacitación de la Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP:2015 en instituciones del estado.
  Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 15 puntos. Si algunos de los trabajos fueron realizados en entidades financieras (bancos, financieras, o cooperativas) se otorgarán 5 puntos adicionales.

  Requisito demostrable con contratos de prestación de servicios y/o comprobante de venta legal (**facturas) dentro de los periodos correspondientes.**

Todos los demás requisitos permanecen sin variación.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones